BOTHA BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

miércoles, 27 de septiembre de 2023 • Núm. 114

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL

Decreto Foral 41/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de septiembre. Aprobar la creación de la Dirección de Gobernanza

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Foral 22/2021, del Consejo de Gobierno de 1 de junio, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento del Diputado General, la Dirección de Gabinete y Comunicación ha sido, hasta la fecha, la unidad directiva responsable de la gestión y ejecución de las actividades relativas a miñones, control de legalidad y fe pública, asesoría jurídica y defensa letrada, relaciones con las Juntas Generales, supervisión interna del cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, atención ciudadana, registro general y administración del BOTHA.

Considerando que esta legislatura el diputado general, mediante Decreto Foral 152/2023, de 30 de junio, ha establecido los Departamentos de la Diputación Foral para la legislatura 2023-2027, reservando al Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza, entre otras, las funciones y áreas de competencia mencionadas en el párrafo anterior, conviene crear en dicho departamento una unidad directiva que gestione y desarrolle las funciones relativas a las áreas de actuación señaladas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.1. a) 2 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava, que reserva al Consejo de Gobierno la aprobación de la estructura orgánica de los departamental así como cualquier reglamento organizativo, y dentro del marco establecido en los artículos 43 y siguientes de la citada norma.

En su virtud, a propuesta de la diputada foral de Igualdad, Euskera y Gobernanza, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

DISPONGO

Primero. Crear en el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza la Dirección de Gobernanza que desarrollará las funciones que, en materia de miñones, control de legalidad y fe pública, asesoría jurídica y defensa letrada, relaciones con las Juntas Generales, supervisión interna del cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, atención ciudadana, registro general y administración del BOTHA, se asignan a la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento del Diputado General en el Decreto Foral 22/2021, del Consejo de Gobierno de 1 de junio.

Segundo. En tanto no se proceda a aprobar el reglamento regulador de la estructura orgánica del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza, la Dirección de Gobernanza ejercerá las funciones señaladas en el artículo 46 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava.

Tercero. El presente decreto foral producirá efectos desde el día de su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 26 de septiembre de 2023

Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputada Foral del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza
JONE BERRIOZABAL BÓVEDA

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ZERBITZU OROKORREN ZUZENDARITZA - DIRECCION SERVICIOS GENERALES, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 211865
Fecha de firma: 2023.09.27 05:19:23 Z